

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 852 DE 2019

(mayo 17)

por el cual se adiciona el Decreto 180 de 2019.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4 de 1992, y

DECRETA:

Artículo 1°. *Nivel Directivo.* Adiciónese la nomenclatura y clasificación de los empleos de Nivel Directivo, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo 7° del Decreto 180 de 2019, así:

Denominación del Empleo	Código
Jefe para la Protección Presidencial	1156

Artículo 2°. *Nivel Asistencial.* Adiciónese la nomenclatura y clasificación de los empleos de Nivel Asistencial, correspondiente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de que trata el artículo 11 del Decreto 180 de 2019, así:

Denominación del Empleo	Código
Auxiliar Salones de Estado	5535

Artículo 3°. *Remuneración.* La remuneración mensual del empleo de Jefe para la Protección Presidencial código 1156, será la misma remuneración que por todo concepto perciba el Jefe de la Casa Militar código 1155.

Artículo 4°. *Remuneración.* La remuneración mensual del empleo de Auxiliar de Salones de Estado código 5535, será la establecida por las escalas de asignación básica del nivel asistencial establecida en el Decreto 315 de 2018 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 5°. *Bonificación de dirección.* El empleo señalado en el artículo 3 percibirá en las mismas condiciones y cuantía la bonificación de dirección establecida en el Decreto 3150 de 2005 compilado en el Decreto 2699 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 180 de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.

DECRETO NÚMERO 853 DE 2019

(mayo 17)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. *Supresión de empleos.* Suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Técnico	4410	05
Cinco (5)	Secretario	5530	08
Uno (1)	Secretario	5530	07
Uno (1)	Conductor	5520	08
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Seis (6)	Auxiliar Administrativo	5510	03

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	2210	09
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA GESTIÓN PÚBLICO - PRIVADA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional	3320	01

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y ESTRATÉGICOS			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	2210	03

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.